

COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

20 SEP 2022

ASUNTO: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO**

EXPEDIENTE NÚMERO: **31**

HONORABLE ASAMBLEA

Los Diputados **ENRIQUE NICOLÁS FERIA ROMERO, PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, SAMUEL GURRIÓN MATÍAS** y las Diputadas **REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES Y MARÍA LUISA MATUS FUENTES**, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo establecido por los artículos 63, 65 fracción XXII, 66 fracción I y V; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, 34, y 42 fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- a) **PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.** El veintitrés de agosto de dos mil veintidós, fue ingresado el oficio sin número, suscrito por la Diputada **Dennis García Gutiérrez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, siendo el siguiente.

"SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN ESTE REGRESO A CLASES CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022-2023, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y A TRAVÉS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, REALICEN EL COBRO SOLO DEL 50% DE LA TARIFA DE PASAJE AUTORIZADO A ESTUDIANTES DE TODO NIVEL ESCOLAR QUE HAGAN USO DEL TRANSPORTE Y QUE PORTEN SU CREDENCIAL ESCOLAR"



COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- b) **SESIÓN ORDINARIA**¹. El veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, fue vertido dicho punto de acuerdo.
- c) **ACUERDO DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y RADICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO**. El veinticinco de agosto de dos mil veintidós el Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Movilidad tuvo por recepcionado el oficio identificado LXV/A.L/COM.PERM/1460/2022, y anexos, de fecha veinticuatro de agosto del presente año, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios por instrucciones de las Diputadas Secretarías de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y dictamen correspondiente, registrado y radicado con el número 31, otorgado por y enviado por el referido Secretario.

Con base a los antecedentes referidos, esta Comisión Permanente a través del Presidente convocó a los Diputados y Diputadas integrantes para el estudio y análisis del presente expediente, acordando de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I, II y LV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, 63, 65 fracción XXII, 66 fracción I y V; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, 34, y 42 fracción XXII, 64, 68, 69, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO. En ese sentido, esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, es competente para conocer y emitir el

¹ Como se advierte en la siguiente liga electrónica de la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca <https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/gaceta/20220824a/24.pdf>

COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



presente dictamen, por lo que, se avoca al análisis, discusión, y dictaminación.

CUARTO. El punto de acuerdo presentado por la **Diputada Dennis García Gutiérrez**, integrante del grupo parlamentario de Morena, en sus consideraciones establece.

"Después de transcurridos 30 meses en los que la Organización Mundial de la Salud, confirmara la presencia la PANDEMIA COVID-19, provocada por el virus SARS-CoV2 y de la cual como sociedad mundial fuimos presa, toda vez que se paralizaron las actividades "normales" de cada persona, dada la gravedad y agresividad con la que se presentó dicha enfermedad mortal, finalmente cada uno de los sectores se reactivan en su ámbito, entre ellos las Instituciones Educativas.

Luego de que estuvimos sujetos a un sistema de semaforización a nivel nacional, que nos indicaba el grado de riesgo epidemiológico en el que día a día nos encontrábamos, este comenzó a diferirse y como se ha dicho, las actividades socioeconómicas, laborales y educativas comenzaron a tomar su rumbo, superando en gran medida el riesgo de los contagios, en virtud de contar con el esquema de vacunación otorgado por el Gobierno de la República.

Sin embargo, aun cuando se empieza a transitar bajo un escenario de nueva normalidad, sigue habiendo importantes rezagos en la economía mundial y sobre todo en la economía familiar, que al día de hoy se recupera de manera lenta.

Continuamente somos testigos de las múltiples actividades que cada padre o madre de familia ha emprendido a raíz de la PANDEMIA, con la finalidad de seguirle brindando a cada uno de sus hijos el privilegio de acceder a una Institución Educativa, en la que desde su perspectiva, cambie su condiciones y calidad de vida; y a pesar de que aún no se erradica por completo el virus, el regreso a clases se vuelve necesario para el mundo laboral y empresarial, y a la vez un reto para la sociedad, quien debe asumir su salud y cuidados como una responsabilidad personal.

Sin embargo, mientras para un sector, el regreso a clases significa una oportunidad para el negocio y el mejoramiento de las condiciones económicas, pues en promedio, cada estudiante debe invertir en sus

COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



enseres como son útiles, uniforme, alimentos y ahora las medidas sanitarias, una cantidad aproximada de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100): para otros, es decir los padres y madres de familia, dicho regreso representa una inversión importante que merma su economía ya ampliamente desgastada.

Ante tal situación y considerando que en nuestra Entidad Federativa, según lo ha informado el Instituto de Educación Pública de Oaxaca, "desde este lunes 22 de agosto y hasta el próximo viernes 26, se desarrolla la fase Intensiva la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar (CTE), así como el Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes: Plan y Programas de Estudio de la Educación Básica 2022..." y que por tal motivo: "el ciclo escolar 2022-2023 inicia con altas expectativas buscando mejorar la labor educativa y renovando las prácticas pedagógicas para que niñas, niños y jóvenes aprendan mejor y esto se traduzca en un mayor bienestar y atención a las y los estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes fundamentales."; luego entonces se aprecia que existe un buen ánimo para el regreso a clases y en consecuencia surge la necesidad de garantizar parte de las necesidades básicas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, como es el pasaje del transporte para el traslado a sus centros educativos

QUINTO. Derivado del estudio y análisis, esta Comisión Dictaminadora comparte lo establecido por la promovente, por lo que, se estima procedente el punto de acuerdo.

SEXTO. El cobro de cincuenta por ciento, de la tarifa del pasaje, trae beneficios, especialmente para aquellas familias que tienen varios hijos en diferentes niveles educativos, sobre todo el gasto de útiles escolares que este origina al regresar a clases presenciales, dado que ha disminuido el riesgo de contagio en la población, tal como se observa en lo emitido por el Encargado de Despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en el *Acuerdo por el que se determina el regreso a clases presenciales en las escuelas de educación básica, normal y demás para la formación de maestros en el Estado de Oaxaca para el ciclo escolar*

COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2022-2023, misma que fue publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca².

SÉPTIMO. De ahí que, la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, tiene por objeto gestionar la movilidad de las personas, así como el establecimiento de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros de acuerdo al artículo 156, de la citada ley.

OCTAVO. De tal manera, que lo vertido es un apoyo a los estudiantes, ya que, uno de los principales problemas en esta etapa es la falta de dinero, para muchos su economía depende de lo que sus padres pueden brindarles o si trabajan deben cubrir sus necesidades básicas como: transporte, alimentos, ropa y calzado.

Por tal manera, la aprobación del punto de acuerdo es pensando en la economía de las familias, y en la educación integral de los estudiantes.

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones, de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, determinan **aprobar el presente punto de acuerdo**, dirigido a las autoridades que se señalan, **puesto que se trata de un asunto de interés.**

Por lo expuesto y fundado esta Comisión emite el siguiente.

D I C T A M E N

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Movilidad Comunicaciones y Transportes, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, determinamos procedente aprobar la proposición con punto de acuerdo, por el que, **se Exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias**

² Hecho Notorio, y visible en la página electrónica del Periódico Oficial de Oaxaca
www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2022-8-27



COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca.

ACUERDA

ÚNICO. EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN ESTE REGRESO A CLASES CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022-2023, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y A TRAVÉS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, REALICEN EL COBRO SOLO DEL 50% DE LA TARIFA DE PASAJE AUTORIZADO A ESTUDIANTES DE TODO NIVEL ESCOLAR QUE HAGAN USO DEL TRANSPORTE Y QUE PORTEN SU CREDENCIAL ESCOLAR.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los diecinueve días de septiembre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
PRESIDENTE


DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE


**DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES**
INTEGRANTE


**DIP. MARÍA LUISA MATUS
FUENTES**
INTEGRANTE


DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
INTEGRANTE

Las firmas de esta foja, corresponden al dictamen del expediente número 31, de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca, de diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, por el que se aprueba el dictamen, donde exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas.